



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PRUEBA EXTRAPROCESAL No110014003031-2021-00949 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente, y en tanto que la audiencia programada para el 13 de julio de 2022 no pudo ser llevada a cabo, atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada de la parte solicitante, se procede a REPROGRAMAR la audiencia de que trata el **artículo 205 del Código General del Proceso**, señalando para tal fin la hora de las **2:30 PM del 14 de septiembre de 2022**.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 74 del 16 DE AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 520354351f364ab6cb66b960a24e992318819aa8e82121c561d38a897029e56e

Documento generado en 12/08/2022 01:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>